MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 0782232446 - Fax: 0782232581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignaciocuazu.gov.py – sectúnos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado de construcción de aulas y reparaciones varias, ID Nro. 320.139, con fondos de FONACIDE, con tipología MEC en diferentes escuelas del distrito de San Ignacio, efectuado a través de Contratación Directa Nro. Nro. 4/ 2.017.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 004/017** de fecha veintisiete del año dos mil diecisiete, iniciándose el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61 de la Ley 2051/03,** se coteja si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

La Firmas que presentaron sus ofertas ordenadas según el precio menor a mayor fueron:

Oferente Nº. 1 MT S.A.
1. Carta Oferta
Presupuesto:
Lote Nro. 1. Gs. 71.980.505.-
Lote Nro. 2. Gs. 59.036.806.-

Oferente Nº. 2 GUSGAR CONSTRUCTORA.
1. Carta Oferta
Presupuesto:
Lote Nro. 1. Gs. 80.543.482.-
Lote Nro. 2. Gs. 53.456.720.-

Seguidamente se tomara para su evaluación la oferta mas baja para evaluar si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03**

Según el cuadro comparativo de oferta la oferta más baja fue la presentada por el Oferente Nro. 1 1. **MT S.A.** , en el lote Nro. Gs. 71.980.505, y en el Lote Nro. 2 Gs. 50.181.285.-, por lo que se evalúa a este oferente:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		No cometió error aritmético según el cuadro comparativo de ofertas efectuado. Y se remitió debidamente preparado y llenado.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		

Adg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mses.

Domingo Germán Rojas
Director de Proveedurías
Municipalidad de San Ignacio

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Póliza de Garantía de Ofertas	X		

Cumple con la presentación de los documentos sustanciales -

Seguidamente se verifica si reúne las condiciones establecidas en los criterios de evaluación del PBC:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION		NO
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2013,2014 y 2015). Los índices serán calculados de la siguiente manera. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Con los documentos remitidos como experiencia en obras se puede ver que **no cumple con la capacidad técnica requerida**, ya que debió remitir como mínimo **tres copias de contratos con entidades del estado**, Gobernaciones o Municipalidades, cuyo rubro estén relacionados con el objeto de la obra a ejecutar, acompañados de las recepciones definitivas, no se adjunto ninguna copia de contrato de ningún año ni recepciones definitivas de obras, [illegible] puede leer en el Formulario [illegible]

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Una sola obra de rubro similar a la licitada y es del año 2.014, como experiencia especifica de obras presenta construcciones de puentes y empedrados (nada similar a las obras licitadas). Como asi tampoco cumple con experiencia en obras, ya que para ello debió remitir fotocopias de contratos de los periodos (2.013, 2.014 y 2.015), la firma no ha adjuntado ni una copia de contrato alguno y según lo declarado en el Formulario Nro 6 sus experiencias en construcciones oscilan entre el año 2.014-2.016, mientras que de los periodos requeridos corresponden de los 2.013, 2,014 y 2,015).
Por todo esto es recomendacion del Comité de evaluación la descalificación de este primer oferente evaluado.

Seguidamente se evalúa la segunda oferta más baja presentada, siendo esta la presentada por **GUSGAR CONSTRUCTORA:**
1. Carta Oferta
Presupuesto:
Lote Nro. 1. Gs. 71.980.505.-
Lote Nro. 2. Gs. 59.036.806.-

Posteriormente se verifica si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		No cometió error aritmético según el cuadro comparativo de ofertas efectuado. Y se remitió debidamente preparado y llenado.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Póliza de Garantia de Ofertas	X		

Cumple con la presentación de documentos sustanciales.

Adv. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo Germán Roias
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Seguidamente se verifica si reúne las condiciones establecidas en los criterios de evaluación del PBC.

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2013,2014 y 2015). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez. activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Finalmente se evalúa si el análisis de costos de los rubros ofertados y se puede confirmar que el desglose concuerda con los costos presentado en la planilla de ofertas por ende se puede concluir que la oferta es viable por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente en dos lotes: **Lote Nro.1: Gs. 71.980.505 (setenta y un millones novecientos ochenta mil quinientos cinco guaraníes, con todos los impuestos incluidos) y el Lote Nro. 2: Gs. 59.036.806 (cincuenta y nueve millones treinta y seis mil ochocientos seis guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-**

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

Abog. Hector Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.